



Acta N°018/2023

RESOLUCIÓN N°157/2023

Migues, 16 de agosto de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migues;

3) la necesidad de cubrir el costo del service oficial del vehículo marca Renault, modelo Oroch, matrícula AIC 2150, que está al servicio de nuestro Municipio, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$24.400 (pesos uruguayos veinticuatro mil cuatrocientos) a la empresa MOREIRA Y ARRIGHETTI S.R.L. (R.U.T. 110118010011) por concepto service oficial del vehículo matrícula AIC 2150.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Acta N°018/2023

RESOLUCIÓN N°158/2023

Migues, 16 de agosto de 2023

VISTO: I) la posibilidad de re-ubicación del ECOPUNTO que se encuentra actualmente en calle Sarandí entre Av. Eugenio Migues y Gregorio Migues de la localidad de Migues;
II) que pueda ser re-ubicado en el espacio de la calle Juan Carlos Macedo entre Diego Lamas y Treinta y Tres para mejor uso y accesibilidad del mismo; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- Se aprueba** re-ubicar en el espacio de la calle Juan Carlos Macedo entre Diego Lamas y Treinta y Tres para mejor uso y accesibilidad, **sujeto a coordinación con la DGGA de IDC.**
- 2.-Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Gestión Ambiental de IDC.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal

Foto Luis González

Concejal



Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N°018/2023

RESOLUCIÓN N°159/2023

Migues, 16 de agosto de 2023

VISTO: I) el proyecto de colocación de cámaras de videovigilancia que se viene desarrollando desde la IDC en espacios públicos;
II la posibilidad de solicitar ser incluido el Municipio de Migues en el mencionado proyecto; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Solicitar** ser incluido el Municipio de Migues en el proyecto de colocación de cámaras de videovigilancia que se viene desarrollando desde la IDC en espacios públicos.
- 2.- **Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Seguridad y Convivencia de IDC.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Rose-Luis...

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



ACTA N°018/2023

RESOLUCIÓN N°160/2023

Mígues, 16 de agosto de 2023

VISTO: la nota presentada por el grupo de "Mígues Diverso"; con fecha agosto de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos del evento artístico "Mígues Diverso 2023";
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en la organización de la actividad a desarrollarse el día 17 de setiembre del corriente año en la localidad de Mígues;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

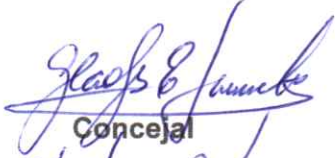
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que el grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) al grupo "Mígues Diverso";
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número banco Itaú 4305706 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. María Silvina Villarino Ortiz.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
Gladys B. Lamarcha

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Luis González

Concejal

Acta N°018/2023

RESOLUCIÓN N°161/2023

Mígues, 16 de agosto de 2023

VISTO: 1) la nota presentada por la Sra. Mónica A. Puleri Campos sobre actividad a desarrollarse por el "Clan Rua La-at Charrúa de Mígues" del "Encuentro de Mujeres Indígenas del Abya Yala" los días 2 y 3 de setiembre del corriente año; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2023;

2) en el marco del Segundo Encuentro Latinoamericano de Mujeres Indígenas del Aby Ayala, Guardianas de la Naturaleza;

3) que la actividad tiene como objetivo empoderar a la mujer indígena y que contará con una amplia participación de mujeres indígenas;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo promover las actividades culturales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Declarar** de Interés Cultural Municipal del Municipio de Mígues la actividad del "Clan Rua La-at Charrúa de Mígues" el Segundo Encuentro Latinoamericano de Mujeres Indígenas del Aby Ayala, Guardianas de la Naturaleza previsto para el mes de setiembre del año 2023 en la localidad de Mígues.

2.- **Solicitar** al Sr. Intendente de Canelones realizar las gestiones pertinentes a través de la Secretaría de Descentralización y Participación para que dicho evento se Declare de Interés Departamental.

3.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación y por su intermedio a todas las Direcciones, Secretarías y Áreas de la IDC competentes en la temática.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

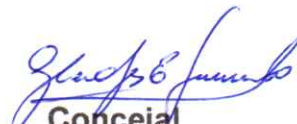


Concejal
JOSE LUIS TONDA

Concejal



Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



ACTA N°018/2023

RESOLUCIÓN N°162/2023

Mígues, 16 de agosto de 2023

VISTO: la nota presentada por la Escuela Rural N°38 del Colorado de Mígues; con fecha 16 de agosto de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración para cercar la huerta de la Escuela;
- 2) que la mencionada Escuela viene trabajando en acercar a los alumnos, escuela y familias a reconocer la importancia de consumir productos saludables;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

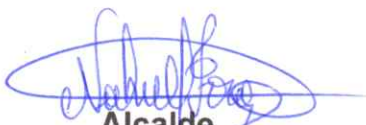
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a Instituciones y/o Grupos según Resolución N°053/2023 de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a Comisión de padres de la Escuela Rural N°38 de paraje "El Colorado de Mígues";
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001740427-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es el Sr. Jorge Raúl Fernández.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jorge Raúl Fernández

Concejal